

ANÁLISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, realizó análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento así:

INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	1.2 FECHA
SOPORTE Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	SEPTIEMBRE DE 2026.

1.2 OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PLATAFORMAS DIGITALES ESPECIALIZADAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

1.3 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112500	F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	25 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Análisis del mercado.

1.4 aspectos generales.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, realiza el siguiente análisis del sector:

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

El plan de adquisiciones de 2026 fue elaborado teniendo en cuenta cada una de las necesidades de bienes y servicios de las oficinas, centros y dependencias de la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

Que la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, requiere Contratar la renovación y adquisición de licencias de uso de plataformas digitales especializadas para el equipo de comunicaciones institucionales, incluyendo CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, con el fin de fortalecer los procesos de diseño, edición, producción audiovisual, generación de contenidos, difusión masiva de información y gestión estratégica de las comunicaciones dirigidas a los públicos internos y externos de la institución, Estas herramientas permitirán optimizar la calidad, oportunidad, trazabilidad e innovación de los productos comunicativos, apoyar la ejecución de campañas institucionales, fortalecer la presencia digital, mejorar la comunicación interna y contribuir al posicionamiento de la marca institucional

El objetivo general de contratar estos servicios es mejorar la calidad educativa y fortalecer las competencias técnicas de los estudiantes, docentes e investigadores en las áreas de diseño, arquitectura, arte digital y visualización 3D, proporcionando una herramienta avanzada para la creación de imágenes fotorrealistas que impulse la formación profesional de alto nivel en los programas académicos de la institución

igualmente, el objetivo específico de esta contratación es Fortalecer la producción de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales mediante el uso de herramientas especializadas como CANVA, CAPCUT, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, asegurando productos comunicativos de calidad, modernos y alineados con la identidad visual institucional, Optimizar los tiempos de diseño, edición y publicación de contenidos institucionales, facilitando una respuesta más ágil y oportuna a las necesidades comunicacionales de las diferentes áreas, campañas, eventos y procesos institucionales, Mejorar la difusión y trazabilidad de las comunicaciones internas y externas a través de plataformas como Mailchimp, permitiendo el envío masivo, segmentado y medible de boletines, campañas, Impulsar el posicionamiento de la marca institucional y la comunicación estratégica, mediante el acceso a recursos creativos, audiovisuales, gráficos y tecnológicos que fortalezcan la presencia digital, la promoción de la oferta académica, la comunicación interna y la relación con los grupos de interés informativas y mensajes institucionales.

En el contexto actual la comunicación institucional exige el uso de plataformas especializadas que permitan responder de

internas, material audiovisual, recursos gráficos y contenidos apoyados en inteligencia artificial requiere contar con herramientas que optimicen los tiempos de trabajo y aseguren productos con criterios de calidad, identidad visual, pertinencia comunicacional e innovación, dentro de este proceso, se contempla el cambio de la plataforma Motion Array por Envato Elements, teniendo en cuenta que esta última ofrece una mayor variedad de recursos digitales y audiovisuales que fortalecen la producción de contenidos institucionales. Envato Elements permite acceder a plantillas, videos, gráficos, música, efectos, fotografías, tipografías y otros recursos creativos que aportan mayor versatilidad al trabajo del equipo, facilitando la creación de productos comunicativos más dinámicos, modernos y alineados con las necesidades actuales de posicionamiento institucional

La renovación y adquisición de licencias de plataformas digitales como CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA resulta necesaria para garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y oportunidad en la gestión de las comunicaciones institucionales. Estas herramientas hacen parte del ecosistema digital requerido por el equipo de comunicaciones para la planificación, diseño, edición, producción, distribución y fortalecimiento de los contenidos dirigidos a los diferentes públicos internos y externos de la institución, La disponibilidad de estas plataformas permite fortalecer la capacidad operativa del área de comunicaciones, reducir tiempos de producción, mejorar la calidad visual y audiovisual de los contenidos, apoyar la gestión de campañas institucionales, facilitar la promoción de la oferta académica, divulgar actividades, fortalecer la comunicación interna y aportar al posicionamiento de la marca institucional

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, como establecimiento público para dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", debe contar con medios idóneos y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa.

Por ello es necesaria la contratación estatal y así cumplir con la finalidad de la función pública. El Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Nacional dispone "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."

En ese sentido, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas y académicas propias de su naturaleza jurídica e indispensable para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión de esta, por lo cual demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo de la institución, proyectando una gestión pública y administrativa óptima.

El objeto de la contratación que se pretende adelantar se ubica en el tercer sector de la economía Sector Servicios. El sector de servicios o terciario, es uno de los tres sectores más importantes dentro de la economía mundial pese a que para el caso colombiano fue apenas en el siglo XX que el peso de la participación del sector en el PIB empezó a ser relevante en términos de producción y empleo. El sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee los demás sectores de la economía y al sector público los servicios que satisfacen sus necesidades. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE).

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. El sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

1.4 Sector económico identificado

Sectores económicos

Sector primario	Conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.	Agropecuario, Caza y pesca
Sector Secundario	Comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario	Está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.	Sector transporte Sector comunicaciones

		Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero y seguros. Sector servicios de aseo y vigilancia privada. Sector educación Sector construcción.
--	--	---

De conformidad con lo anterior, el objeto es **CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PLATAFORMAS DIGITALES ESPECIALIZADAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

1.5 ASPECTOS LEGALES

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 0142 de 2023.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, Decreto reglamentario No.1082-2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, establece las modalidades de selección del contratista, señalando entre ellas la modalidad de selección abreviada y específicamente sobre este particular dispone en el numeral 2.
- El Decreto reglamentario 1082 del 2015.
- El artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de selección objetiva, bajo el criterio del ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo con los fines perseguidos con la contratación, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, enseña que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

Señala el decreto 0142 de 2023 que señala en su artículo 4:

Modificación del artículo 2.2.1.1.2.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones: 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento tales como el uso de tecnología o materiales que

representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras. 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido. Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio. Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable. **Parágrafo.** Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato. Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentra publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es contratar la renovación y adquisición de licencias de uso de plataformas digitales especializadas para la institución universitaria mayor de Cartagena.

ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 Aspectos Generales del mercado

Que la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, requiere Contratar la renovación y adquisición de licencias de uso de plataformas digitales especializadas para el equipo de comunicaciones institucionales, incluyendo CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, con el fin de fortalecer los procesos de diseño, edición, producción audiovisual, generación de contenidos, difusión masiva de información y gestión estratégica de las comunicaciones dirigidas a los públicos internos y externos de la institución, Estas herramientas permitirán optimizar la calidad, oportunidad, trazabilidad e innovación de los productos comunicativos, apoyar la ejecución de campañas institucionales, fortalecer la presencia digital, mejorar la comunicación interna y contribuir al posicionamiento de la marca institucional

El objetivo general de contratar estos servicios es mejorar la calidad educativa y fortalecer las competencias técnicas de los estudiantes, docentes e investigadores en las áreas de diseño, arquitectura, arte digital y visualización 3D, proporcionando una herramienta avanzada para la creación de imágenes fotorrealistas que impulse la formación profesional de alto nivel en los programas académicos de la institución igualmente, el objetivo específico de esta contratación es Fortalecer la producción de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales mediante el uso de herramientas especializadas como CANVA, CAPCUT, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, asegurando productos comunicativos de calidad, modernos y alineados con la identidad visual institucional, Optimizar los tiempos de diseño, edición y publicación de contenidos institucionales, facilitando una respuesta más ágil y oportuna a las necesidades comunicacionales de las diferentes áreas, campañas, eventos y procesos institucionales, Mejorar la difusión y trazabilidad de las comunicaciones internas y externas a través de plataformas como Mailchimp, permitiendo el envío masivo, segmentado y medible de boletines, campañas, Impulsar el posicionamiento de la marca institucional y la comunicación estratégica, mediante el acceso a recursos creativos, audiovisuales, gráficos y tecnológicos que fortalezcan la presencia digital, la promoción de la oferta académica, la comunicación interna y la relación con los grupos de interés informativas y mensajes institucionales.

La renovación y adquisición de licencias de plataformas digitales como CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA resulta necesaria para garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y oportunidad en la gestión de las comunicaciones institucionales. Estas herramientas hacen parte del ecosistema digital requerido por el equipo de comunicaciones para la planificación, diseño, edición, producción, distribución y fortalecimiento de los contenidos dirigidos a los diferentes públicos internos y externos de la institución, La disponibilidad de estas plataformas permite fortalecer la capacidad operativa del área de comunicaciones, reducir tiempos de producción, mejorar la calidad visual y audiovisual de los contenidos, apoyar la gestión de campañas institucionales, facilitar la promoción de la oferta académica, divulgar actividades, fortalecer la comunicación interna y aportar al posicionamiento de la marca institucional

2.1.2 VARIABLES ECONÓMICAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido

por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

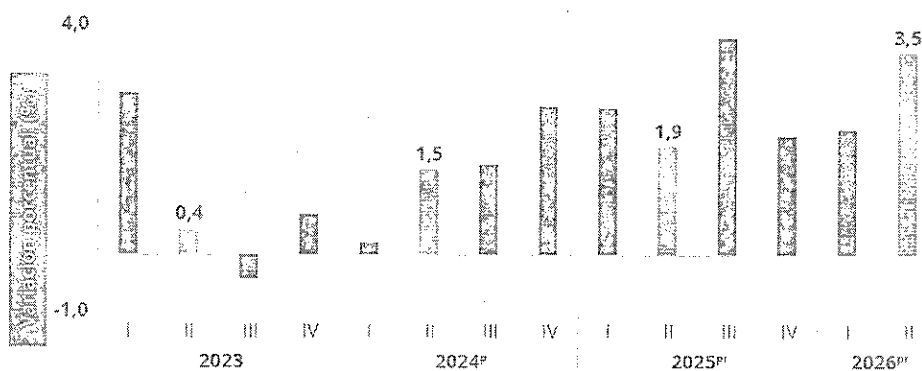
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,5	0,4
Industrias manufactureras	3,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto¹³

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto
			estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

es un indicador clave que permite medir los cambios en los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta básica de consumo de los hogares. Su principal función es proporcionar información sobre la variación del costo de vida y la evolución de los niveles de inflación en un período determinado.

El IPC es fundamental para el análisis económico, ya que permite evaluar el poder adquisitivo de la moneda, ajustar salarios, pensiones y contratos, así como diseñar políticas económicas y monetarias para controlar la inflación. Además, facilita la proyección de tendencias económicas a corto y mediano plazo, brindando una herramienta clave para la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPG)

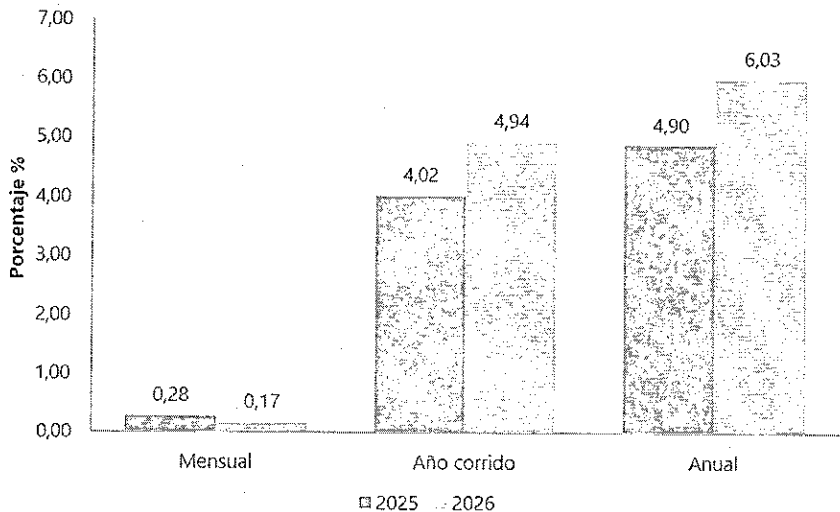
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%). Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,15	0,05	0,55	0,17	0,55
Salud	1,71	0,39	0,01	0,35	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,58	0,09	0,31	0,01	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,20	0,17	0,17	0,17
Información y comunicación	1,33	0,22	0,01	0,04	0,00	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,02	0,15	-0,13	-0,03	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

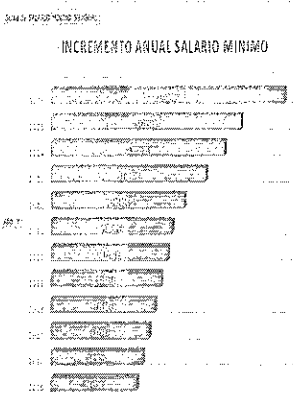
Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) ¹	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,03	0,53	1,06	
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14	
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,85	0,08	7,14	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25	
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,64	0,84	5,32	1,11	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68	
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70	
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13	
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,90	2,10	0,07	3,38	0,10	

Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO 2026.

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de \$1.750.905, que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

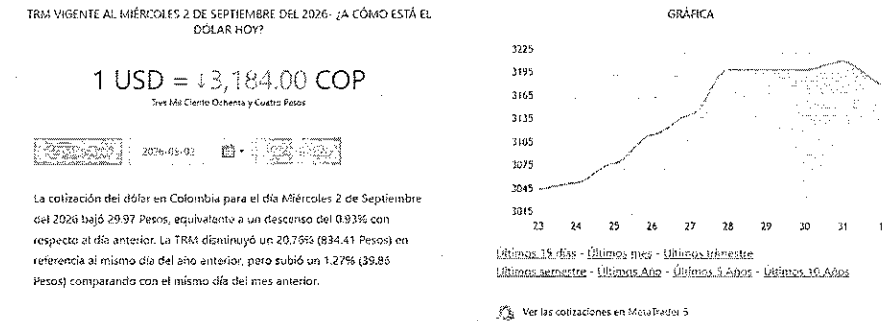
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	Incremento	Porcentaje
2015	\$ 644.350		
2016	\$ 689.455	45.105,00	7%
2017	\$ 737.717	48.262,00	7%
2018	\$ 781.242	43.525,00	6%
2019	\$ 828.116	46.874,00	6%
2020	\$ 877.803	49.687,00	6%
2021	\$ 908.526	30.723,00	3%
2022	\$ 1.000.000	91.474,00	10%
2023	\$ 1.160.000	160.000,00	16%
2024	\$ 1.300.000	140.000,00	12%
2025	\$ 1.423.500	123.500,00	10%
2026	\$ 1.750.905	327.405,00	23%



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

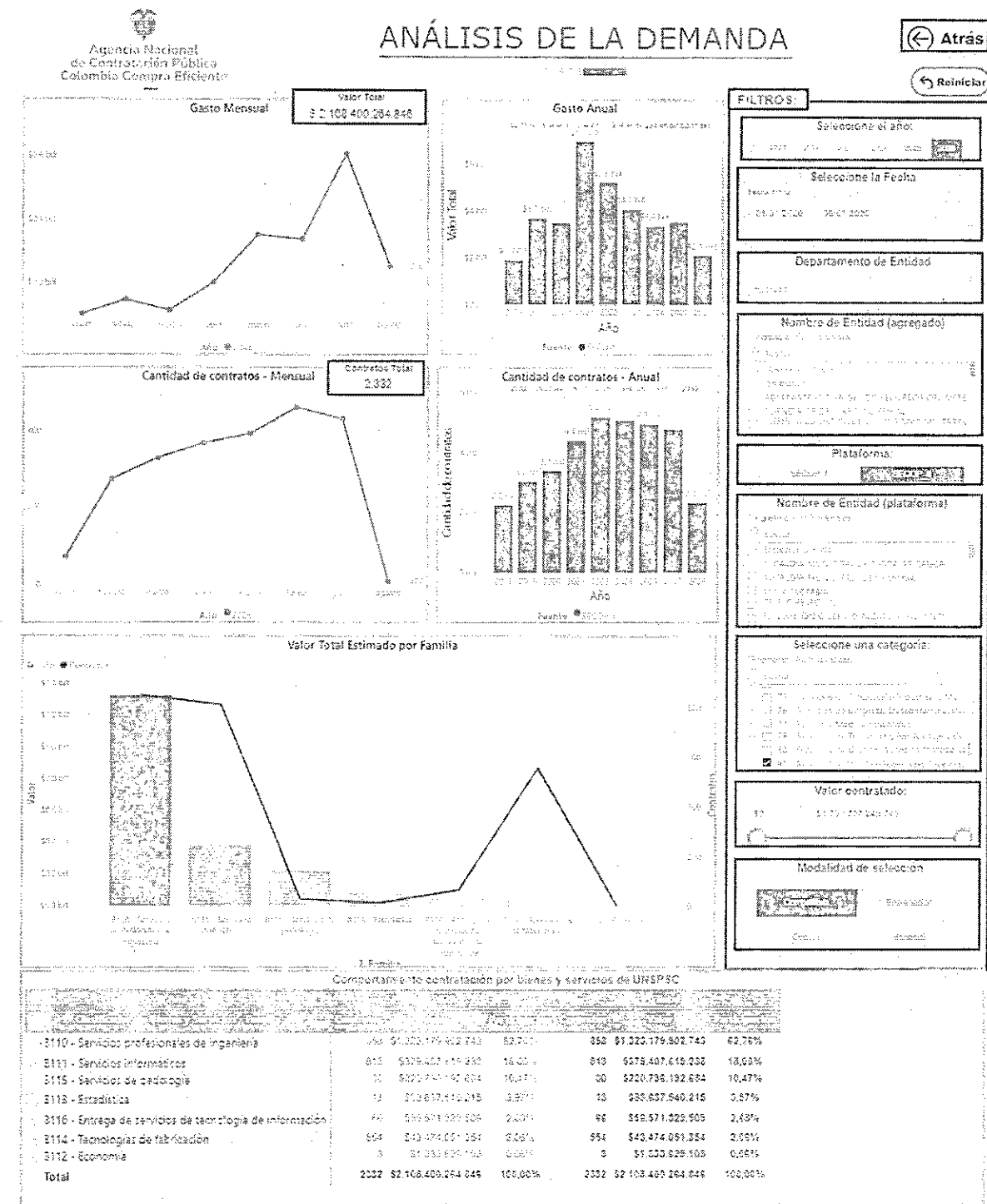
Dólar TRM Hoy en Colombia

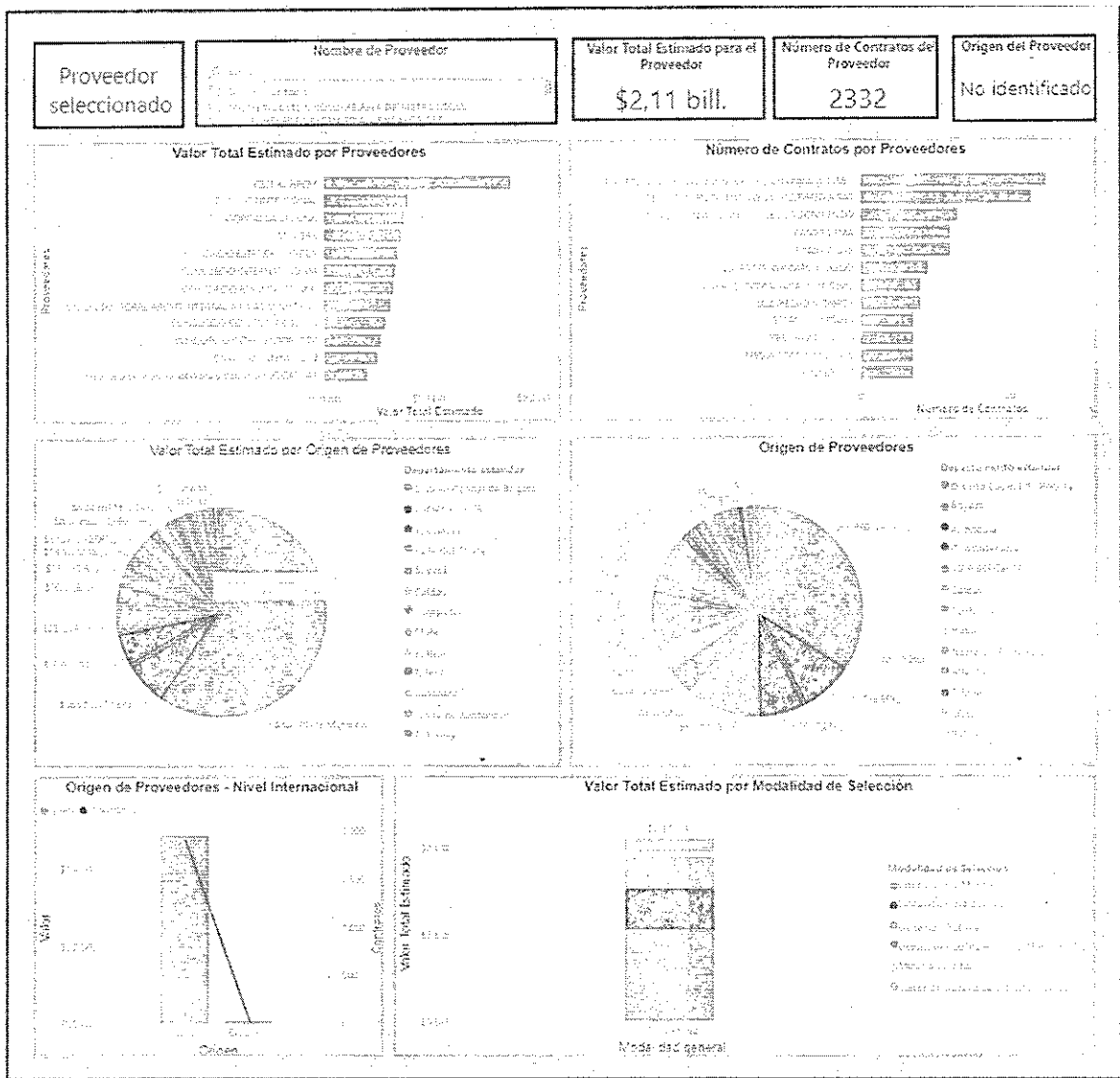


ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional, para la vigencia 2026, se encontró la siguiente información. El MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de planeación de adquisiciones, compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, beneficiando a una amplia variedad de actores económicos dentro de la Democratización de la Compra Publica.

Para la vigencia 2026, y atendiendo las necesidades de licenciamiento y en el contexto actual, la comunicación institucional exige el uso de plataformas especializadas que permitan responder de manera ágil y profesional a las necesidades informativas, promocionales, audiovisuales y estratégicas de la entidad. La producción constante de piezas gráficas, videos, boletines, campañas, contenidos para redes sociales, comunicaciones internas, material audiovisual, recursos gráficos y contenidos apoyados en inteligencia artificial requiere contar con herramientas que optimicen los tiempos de trabajo y aseguren productos con criterios de calidad, identidad visual, pertinencia comunicacional e innovación, dentro de este proceso, se contempla el cambio de la plataforma Motion Array por Envato Elements, teniendo en cuenta que esta última ofrece una mayor variedad de recursos digitales y audiovisuales que fortalecen la producción de contenidos institucionales. Envato Elements permite acceder a plantillas, videos, gráficos, música, efectos, fotografías, tipografías y otros recursos creativos que aportan mayor versatilidad al trabajo del equipo, facilitando la creación de productos comunicativos más dinámicos, modernos y alineados con las necesidades actuales de posicionamiento institucional, la renovación y adquisición de licencias de plataformas digitales como CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA resulta necesaria para garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y oportunidad en la gestión de las comunicaciones institucionales. Estas herramientas hacen parte del ecosistema digital requerido por el equipo de comunicaciones para la planificación, diseño, edición, producción, distribución y fortalecimiento de los contenidos dirigidos a los diferentes públicos internos y externos de la institución. La disponibilidad de estas plataformas permite fortalecer la capacidad operativa del área de comunicaciones, reducir tiempos de producción, mejorar la calidad visual y audiovisual de los contenidos, apoyar la gestión de campañas institucionales, facilitar la promoción de la oferta académica, divulgar actividades, fortalecer la comunicación interna y aportar al posicionamiento de la marca institucional





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECCP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



este proceso se llevará a cabo a través de la selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE PLATAFORMAS DIGITALES ESPECIALIZADAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

Igualmente se ha consultado por parte de la entidad, como contratar otras entidades, estos servicios.

Buscar compra									
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
COL	SE JESUS VILLAFRANCO	4140-087-26-12-26	SERVICIO DE USO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA PROCESAMIENTO DE BOLSILLAS DE NOTAS Y PROCESOS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA	Presentación de oferta	2/09/2025 8:54 PM	2/09/2025 11:35 AM	8.599.000 COP	Publicado	
COL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANZA	004-03-2025	APLICACIONES SOFTWARE S.A.S	Presentación de oferta	2/09/2025 5:18 PM	2/09/2025 11:35 AM	1.600.000 COP	Publicado	
COL	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	699-2816	Acercamiento de Base de datos (Britannica Academic, Britannica Image Quest, Britannica Modern) para la Biblioteca Rafael Parra Cortes de la Universidad del Tolima	Presentación de oferta	2/09/2025 2:34 PM	2/09/2025 11:35 AM	35.000.000 COP	Publicado	
COL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UPM-000-2025-018-2679	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA BÚSQUEDA DE PARES POR PARTE DE LA REVISTA DE INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. SEDE BOSOTÁ	Presentación de oferta	2/09/2025 2:14 PM	2/09/2025 11:35 AM	4.077.500 COP	Publicado	
COL	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	671-2025	Adquisición de licenciamiento de la suite de Adobe Creative Cloud for teams para la Universidad del Tolima	Presentación de oferta	2/09/2025 1:54 PM	2/09/2025 11:35 AM	106.497.609 COP	Publicado	
COL	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	000-FR0013	ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SOFTWARE GRAPH PAD PRIMO 9.0 BY DYNAMIC PARA INSTALACIÓN EN UN(1) EQUIPO DE COMPUTO EN VIRTUD DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FIM 018-2025 ANALISIS DE LOS REGISTROS IN	Presentación de oferta	2/09/2025 12:58 PM	2/09/2025 11:35 AM	2.276.684 COP	Publicado	
COL	COLEGIO INTEGRADO MESA DE JERÓN	CTO-22-23	Plataforma notas	Presentación de oferta	2/09/2025 11:35 AM	2/09/2025 11:35 AM	6.500.000 COP	Publicado	
COL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAIBERIA	202500005	Prestación de servicios de soporte de uso de software académico.	Presentación de oferta	2/09/2025 9:29 AM	2/09/2025 11:35 AM	1.950.000 COP	Publicado	
COL	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALEDES	OSQ-0340-UNIC-2025	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA TEAMVIEWER CORPORATE SUSCRIPCIÓN 372 RENOVACIÓN POR 1 AÑO PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALEDES UNIC	Presentación de oferta	2/09/2025 7:43 AM	2/09/2025 11:35 AM	11.157.505 COP	Publicado	
COL	UNIVERSIDAD DEL VALLE	CD_217_2025	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DEL SOFTWARE	Presentación de oferta	1/09/2025 4:18 PM	2/09/2025 11:35 AM	548.523.017 COP	Publicado	

que la institución universitaria mayor de Cartagena, realiza un seguimiento de cómo se han adquirido estos servicios en años anteriores.

1. **CONTRATO No. MC-08-2024**, cuyo objeto fue **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MEJORA DE PROCESOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

Tipo de contrato: servicio.

Valor de la contratación inicial: **\$22.303.245.**

Forma de pago: LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, pagará al CONTRATISTA, una vez entregado e instalado las licencias objeto del contrato, y se cancelaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez suscrita el Acta de Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, Certificación de estar al día con los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

fecha de suscripción inicial: 23 de mayo de 2024.

Plazo de ejecución: 30 días, para la instalación y/o configuración de estas, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y el licenciamiento será por un año.

Contratista: **INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS.**

Garantías: **A) CUMPLIMIENTO**, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, equivalente al 10% del valor del contrato De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, **B) CALIDAD DEL BIEN**, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, equivalente al 10% del valor del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por la institución.

2.CONTRATO No. MC-13-2025, cuyo objeto fue CONTRATAR LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

Tipo de contrato: servicio.

Valor de la contratación inicial: **\$27.500.000.**

Forma de pago: LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, pagará al CONTRATISTA, una vez entregado e instalado las licencias objeto del contrato, y se cancelaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez suscrita el Acta de Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, Certificación de estar al día con los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

fecha de suscripción inicial: 10 de julio de 2025.

Plazo de ejecución: 30 días para la instalación y/o configuración de estas, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. y el licenciamiento será de un (1) año.

Contratista: **SOFTWARE Y LICENCIAS SAS.**

Garantías: **A) CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **B) DE CALIDAD DEL BIEN**, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, equivalente al 10% del valor del contrato. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones

ANALISIS DE LA OFERTA:

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC del proceso de contratación en el territorio nacional, para la vigencia 2026.

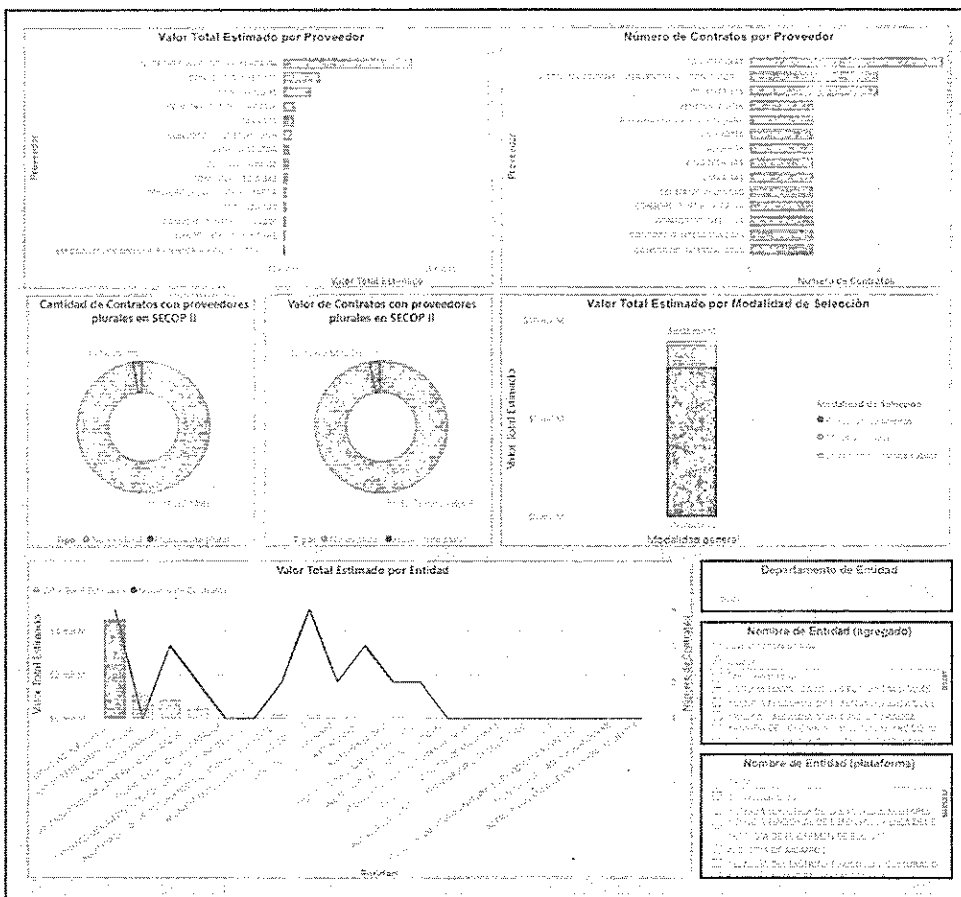
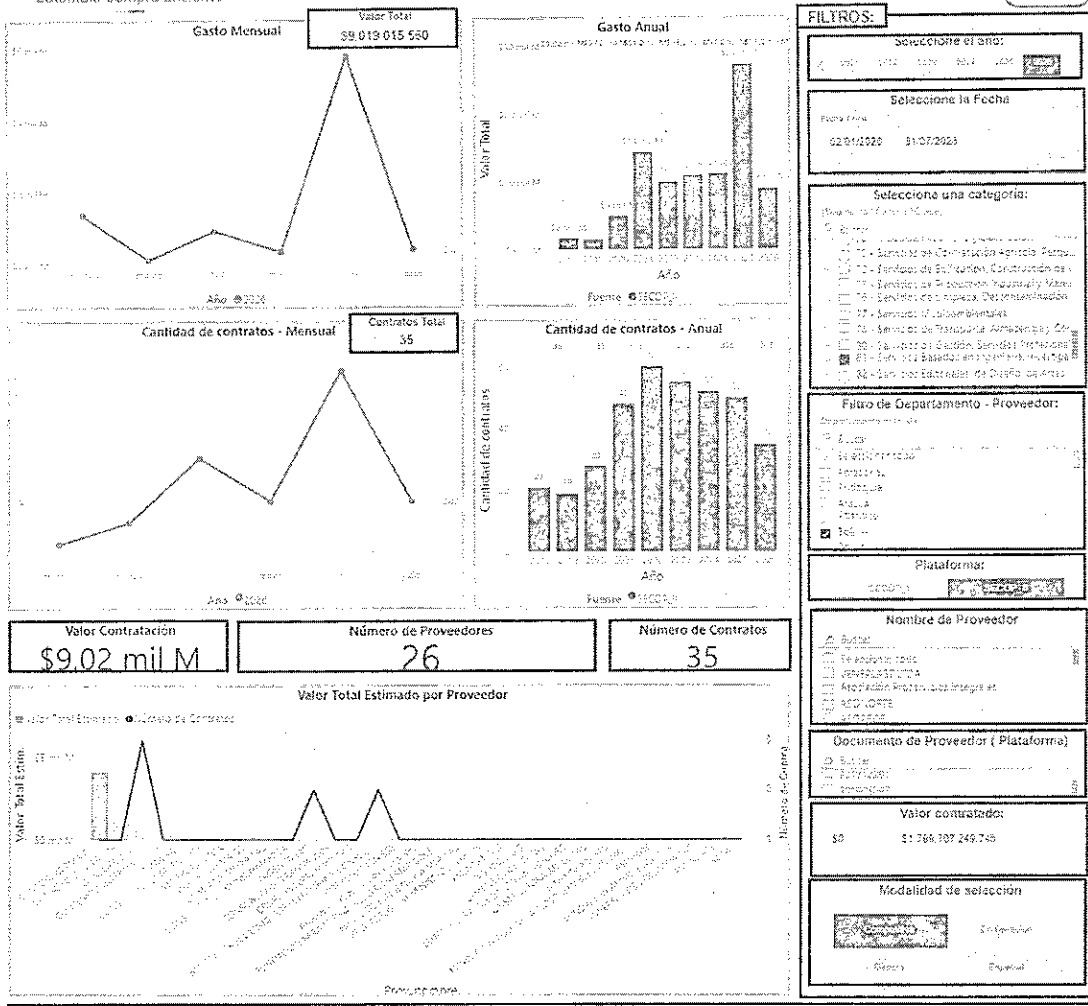
Que la INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, requiere Contratar la renovación y adquisición de licencias de uso de plataformas digitales especializadas para el equipo de comunicaciones institucionales, incluyendo CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, con el fin de fortalecer los procesos de diseño, edición, producción audiovisual, generación de contenidos, difusión masiva de información y gestión estratégica de las comunicaciones dirigidas a los públicos internos y externos de la institución, Estas herramientas permitirán optimizar la calidad, oportunidad, trazabilidad e innovación de los productos comunicativos, apoyar la ejecución de campañas institucionales, fortalecer la presencia digital, mejorar la comunicación interna y contribuir al posicionamiento de la marca institucional

el objetivo específico de esta contratación es Fortalecer la producción de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales mediante el uso de herramientas especializadas como CANVA, CAPCUT, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA, asegurando productos comunicativos de calidad, modernos y alineados con la identidad visual institucional, Optimizar los tiempos de diseño, edición y publicación de contenidos institucionales, facilitando una respuesta más ágil y oportuna a las necesidades comunicacionales de las diferentes áreas, campañas, eventos y procesos institucionales, Mejorar la difusión y trazabilidad de las comunicaciones internas y externas a través de plataformas como Mailchimp, permitiendo el envío masivo, segmentado y medible de boletines, campañas, Impulsar el posicionamiento de la marca institucional y la comunicación estratégica, mediante el acceso a recursos creativos, audiovisuales, gráficos y tecnológicos que fortalezcan la presencia digital, la promoción de la oferta académica, la comunicación interna y la relación con los grupos de interés informativos y mensajes institucionales, la renovación y adquisición de licencias de plataformas digitales como CAPCUT, MAILCHIMP, CANVA, ENVATO ELEMENTS, FREEPIK Y KLING IA resulta necesaria para garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y oportunidad en la gestión de las comunicaciones institucionales. Estas herramientas hacen parte del ecosistema digital requerido por el equipo de comunicaciones para la planificación, diseño, edición, producción, distribución y fortalecimiento de los contenidos dirigidos a los diferentes públicos internos y externos de la institución, La disponibilidad de estas plataformas permite fortalecer la capacidad operativa del área de comunicaciones, reducir tiempos de producción, mejorar la calidad visual y audiovisual de los contenidos, apoyar la gestión de campañas institucionales, facilitar la promoción de la oferta académica, divulgar actividades, fortalecer la comunicación interna y aportar al posicionamiento de

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP SC

Código UNSP SC	Valor	Porcentaje	Código UNSP SC	Valor	Porcentaje
9110 - Servicios profesionales de ingeniería	\$1 044 421 297	11.58%	9110 - Servicios profesionales de ingeniería	\$1 044 421 297	11.58%
9114 - Tecnologías de identificación	\$204 060 487	2.26%	9114 - Tecnologías de identificación	\$204 060 487	2.26%
9115 - Servicios informáticos	\$410 004 576	4.55%	9115 - Servicios informáticos	\$410 004 576	4.55%
9119 - Estadísticas	\$35 760 025	0.39%	9119 - Estadísticas	\$35 760 025	0.39%
Total	\$9 019 015 560	100.00%	Total	\$9 019 015 560	100.00%

DETERMINACION DEL VALOR.

Se establece de acuerdo al estudio de mercado elaborado por parte de la entidad (cuadro comparativo), de acuerdo a las tres cotizaciones recibidas, las cuales arrojan un valor de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE (\$100.297.459)**, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 408 del 13 de agosto de 2026, El presupuesto oficial para este proceso de selección abreviada de menor cuantía es de **57,28 SMLV AÑO 2026**.

FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, pagará al CONTRATISTA, en una vez entregado y facturado las licencias, y se cancelaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez suscrita el Acta de Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, Certificación de estar al día con los aportes de seguridad social, (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

COMERCIAL:

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

El sector de los servicios de licenciamiento, cuenta con un sinnúmero de empresas en las distintas etapas del proceso, las cuales tienen experiencias en las diferentes etapas del proceso.

ESTRUCTURA DEL SECTOR.

En este sector existen empresas grandes, medianas, pequeñas empresas dedicadas al sector en sus distintas etapas.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 60
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 6
patrimonio	Patrimonio = Activos Totales - Pasivos Totales	debe ser mayor o igual a dos veces el presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Patrimonio: es igual a activos totales menos pasivos totales.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
 El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
 El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores de capacidad organizacional
 Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 1

- Interpretación
- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
 - ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
Nota: Para la presente vigencia 2026, y a efectos de la acreditación de la capacidad financiera y organización de los proponentes, la Entidad observará lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 006 de 2024, en el cual indicó -entre otros aspectos-, que: «a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior – nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.»
 En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

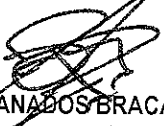
DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
 La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.
RIESGO DE PRECIOS: Las cotizaciones que hacen parte integral del soporte económico, presentan fórmulas de ajustes teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista, el cual deberá sostener los precios cotizados por un periodo de (90) días, o sea, la validez de la oferta deberá ser de noventa días.
RIESGO TRIBUTARIO: El oferente deberá revisar todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta. La entidad no se responsabilizará por tributos

dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta, ni por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentar la oferta.

RIESGO POR MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DEL SERVICIO PRESTADO: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la institución, la entrega de los elementos y el servicio correspondiente a este proceso de contratación de adquisición de bienes y servicios, debe considerarse y respaldarse con una entrega de los elementos y del servicio en óptimas condiciones de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE SUBCONTRATISTAS Se presenta cuando los subcontratistas no cumplen debidamente u oportunamente sus obligaciones con el contratista. Asignación los subcontratistas están dentro de la esfera de control del contratista, por lo que este debe asumir el riesgo, pudiendo pactarse que aquellos constituyan garantías de cumplimiento.

RETARDO: Cuando se presenta retardo en la entrega de la obra, es decir cuando no se ejecuta dentro del término estipulado, afectándose la ejecución del contrato.


RALDO GRANADOS BRACAMONTES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.


Elaboro: asesor financiero externo.

